

RAD. 110013103004202100320

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA en favor de **BANCO DE BOGOTA S.A.** y en contra de **ANDRES FERNANDO MURILLO JIMENEZ** por las siguientes sumas:

- a. Por \$160'918.078 mcte., por concepto de saldo insoluto a capital, contenido en el pagare N° 80199952
- b. Por los intereses de mora sobre el literal anterior, desde el 30 de julio del 201 y hasta cuando se efectuó el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal permitida.
- c. Sobre costas se resolverá en la oportunidad procesal pertinente.

Notifíquese éste proveído a la parte demandada en la forma prevista en el art. 289 y ss del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 del 2020, y hágasele saber que cuenta con cinco días para pagar y cinco más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce al Dr. JORGE ARMANDO AVILA, quien actúa como apoderado de la parte demandante.

Notifíquese
El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN (2)

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>la anterior providencia se notifica por ESTADO No. 111 Hoy 28 de septiembre de 2021 <i>La Sria</i></p>  <p>NURIA TORRES PINEDA PEÑA</p>
